

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                       | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**Planteamiento del Problema 2025**

**ANTECEDENTES**

De acuerdo con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, cuenta con una estructura que le permite atender servicios de rastro municipal, alumbrado público, mercados, servicios de cementerios, recolección de residuos sólidos, conservación y mantenimiento de la imagen urbana, la cual para su descripción se agrupa en el siguiente rubro:

**Alumbrado público**

En alumbrado público, el Municipio de Pachuca durante muchos años usó la tecnología de vapor de sodio, vapor de mercurio y aditivos metálicos con balastos electromagnéticos.

En un proyecto de mejora y eficiencia del alumbrado realizado en 2011, se sustituyeron 20,500 puntos de luz con tecnología de vapor de sodio de alta eficiencia y con balastos electrónicos, se eliminó por ser contaminante el vapor de mercurio y se conservaron algunos puntos de aditivos metálicos con balastro electromagnético, este proyecto se concluyó en 2012.

En 2016 se recibió un apoyo de SEMARNAT federal consistente en 1,800 luminarias de tecnología Led que se instalaron principalmente en Bulevares.

En 2018 mediante un proyecto bajo el esquema de arrendamiento, se instalaron 21,807 puntos de luz, de los cuales 19,294 fueron sustitución de tecnología de vapor de sodio con balastro electrónico y 2,513 se instalaron en colonias de reciente electrificación en ese momento y que carecían de alumbrado público.

En este proyecto se contemplaron luminarias completas por lo que quedó pendiente y con la tecnología de vapor de sodio con balastro electrónico, todos los gabinetes tipo farol y reflectores de aditivos metálicos además de faroles con focos ahorradores.

Aproximadamente se tienen 7,500 luminarias pendientes de sustitución a tecnología Led y un déficit de 2,500 luminarias en puntos nuevos y luminarias pendientes de reparación por rezago de años anteriores, de las cuales actualmente se está haciendo una cuantificación, así como estrategia para su atención.

**\*Mínimo 200 palabras, máximo 600 palabras.**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El alumbrado público del Municipio de Pachuca presenta una problemática de robo de la infraestructura existente en diferentes puntos, principalmente en vialidades, parques y ciclo pistas debido a la sustracción de cable principalmente de cobre, tapas de registro, de ventanas de poste o cualquier pieza metálica que pueda ser susceptible de ser comercializada, asimismo, hay insuficiencia en la conclusión de la sustitución de las luminarias de vapor de sodio u obsoletas por tecnología LED para mejorar la eficiencia y la calidad de la iluminación.

**\*Mínimo 50 palabras, máximo 200 palabras.**

**ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA**

El Municipio de Pachuca de Soto cuenta con 37,569 luminarias de las cuales 29,949 son de tecnología Led, ante lo cual es necesario dar continuidad a los trabajos que se han venido realizando respecto a un proyecto y gestión encaminado a la sustitución de aproximadamente 6,000 equipos de vapor de sodio con balastro electrónico atenuable y 1,600 de otras tecnologías, por tecnología Led, proyecto que es indispensable a fin de dar continuidad a la evolución natural que el alumbrado público del municipio de Pachuca de Soto ha tenido con el paso del tiempo.

Por otra parte, es de suma importancia el incrementar la instalación de luminarias, poniendo especial énfasis en colonias de reciente electrificación y zonas vulnerables, sin dejar de considerar calles, avenidas, vías primarias, espacios públicos que ya cuentan con el servicio de alumbrado público, pero que por sus características particulares requieren el incremento de éste servicio público tan importante. Paralelo a lo anterior se considera la posibilidad de sustituir en la medida de lo posible el cableado de cobre, por cableado aéreo de aluminio, con lo que se pretende atenuar las constantes fallas en diversos puntos de la ciudad, pero principalmente en Bulevares y ciclo vías ocasionadas por el robo de cable, el cual se ha incrementado a últimas fechas.

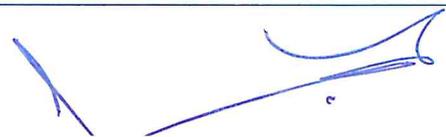
**\*Mínimo 200 palabras, máximo 600 palabras.**

**EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA**

A través de la coordinación de calidad y las herramientas que nos proporciona se ha hecho del conocimiento a la alta dirección de la problemática que aqueja al área, tanto en la necesidad de materiales, el robo de cable, vehículos en malas condiciones, entre otros entendiéndose por alta dirección al Secretario de Servicios Públicos Municipales y Presidente Municipal, así mismo se han interpuesto denuncias ante la autoridad competente con apoyo de personal jurídico tanto de la Secretaría como del Municipio, por el robo de cable en distintas partes del municipio, las cuales no han prosperado como se esperaría, también se han tomado acciones como soldar tapas de registro y tapas en postes, sustituir cableado de cobre por cable de aluminio en las alimentaciones principales, aclarando que el robo de cable incluye también de la alimentación a la luminarias, que incluye todo el largo de los postes.

En los últimos años ha prevalecido un constante robo de cable en diferentes puntos de la ciudad, vehículos en malas condiciones que incide en no poder brindar la atención en tiempo y forma o dejar ordenes de servicio inconclusas debido a las constantes fallas de las unidades, entre algunas otras situaciones, siendo estas las que mayor impacto negativo generan.

**\*Mínimo 200 palabras, máximo 400 palabras.**



**POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO**

**Población potencial**

314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto.

**Población objetivo**

314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto.

Nota: La población objetivo se ajustará a la focalización de acuerdo con la suficiencia presupuestal y en los servicios que otorgue los 7 programas que integran los servicios públicos municipales.

**\*Mínimo 150 palabras, máximo 300 palabras.**

**PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

La intervención en materia del servicio de alumbrado público se enfoca en las siguientes acciones:

- Cambiar cableado de cobre por cableado de aluminio en bulevares, con lo que por la altura de instalación se minimizará el robo de este conductor y las conexiones de la luminaria serán inmediatas y a la misma altura por lo que ya los postes no contendrán cable en su longitud.
- Uniformizar todo el alumbrado a tecnología Led, con apoyo de la alta dirección actualmente ya se trabaja en la sustitución de tecnologías anteriores a tecnología Led, cuya intervención es permanente para así paulatinamente se logre la cobertura al 100% con dicha tecnología.
- Instalación de nuevas luminarias procurando aprovechar al máximo el presupuesto que se asigna para el mantenimiento cotidiano del alumbrado en beneficio de los ciudadanos.
- Mantenimiento a cada una de las unidades que conforman el parque vehicular del área para que la atención ciudadana sea más eficiente y esté dentro de los términos que están establecidos en la certificación del procedimiento, permitiéndonos así el cumplimiento de los indicadores que establece el sistema de calidad.

**\*Mínimo 150 palabras, máximo 400 palabras.**

Elaboró,

  
Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó

  
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

Autorizó

  
Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                       | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**Diagnóstico del Problema 2025**

**INDICADORES DE REFERENCIA**

**INEGI, Censo de población y vivienda 2020:** Es una herramienta fundamental para conocer la realidad demográfica y socioeconómica de México, lo cual, cuantifica y analizar los cambios ocurridos en la última década en el país en temas de población. Adicionalmente, proporciona información para la toma de decisiones en políticas públicas y la planeación del desarrollo, así como generar datos para la investigación y el análisis social.

**INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023:** Es una herramienta estadística clave para comprender el funcionamiento de los gobiernos locales en México. También, genera información estadística y geográfica sobre la integración y funcionamiento de los ayuntamientos y de las alcaldías, así como de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de cada municipio o demarcación territorial.

**Registros internos de la Secretaría de Servicios Municipales de Pachuca de Soto:** Archivo interno de la Secretaría de Servicios Públicos, como lo pueden ser oficios, minutas, circulares, evidencias fotográficas, reportes, etc.

**Módulo 4 de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM):** Ayuda a los municipios a que administren los servicios públicos establecidos en el artículo 115 Constitucional, en condiciones técnicas y económicas a fin de asegurar su menor costo, eficiencia y continuidad. Además, se centra en temas de; regular la prestación de los servicios públicos en el municipio, conocer con datos la situación de los servicios públicos para que el municipio pueda identificar las prioridades al momento de gestionar proyectos o elaborar políticas públicas, fomentar que los municipios realicen acciones públicas para contar con mejores servicios públicos y asegurar que la administración municipal cuente con indicadores que reflejen el desempeño respecto a la prestación de los servicios públicos municipales.

**\*Mínimo 150 palabras, máximo 300 palabras.**

**POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL**

314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto.

**POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO**

314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto.

**DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

El sistema del alumbrado público en el municipio de Pachuca de Soto enfrenta un problema de robo de la infraestructura en varios lugares, especialmente en calles, parques y ciclovías, debido a la sustracción de cable, principalmente de cobre, tapas de registro, ventanas de postes o cualquier componente metálico que pueda ser vendido, así como la insuficiencia en el mantenimiento y reemplazo de luminarias de vapor de sodio y/o obsoletas por tecnología LED para mejorar la eficiencia y la calidad de la iluminación.

**OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Uniformizar el alumbrado público a tecnología Led, así como ampliar la instalación de luminarias, sustitución del cableado de cobre por cableado de aluminio, solicitando mantenimiento mayor a unidades vehiculares y los materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos descritos en beneficio de la población del municipio de Pachuca de Soto.

**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

| RIESGOS EXTERNOS                    |   | RIESGOS INTERNOS                    |   | RIESGOS DE CORRUPCIÓN               |  |
|-------------------------------------|---|-------------------------------------|---|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/>            | -Crisis económica   | <input checked="" type="checkbox"/> | -Cambios Institucionales  | <input type="checkbox"/>            | -Informes Financieros Fraudulentos                                 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | -Cambios en la administración pública y en su normativa a nivel | <input checked="" type="checkbox"/> | -Cambios en la administración pública y en su normativa a nivel | <input type="checkbox"/>            | -Apropiación indebida de activos                                   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | -Inestabilidad política   | <input type="checkbox"/>            | -Desconocimiento del personal de sus funciones y procesos       | <input type="checkbox"/>            | -Conflicto de interés.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | -Inestabilidad social   | <input checked="" type="checkbox"/> | -Problemas presupuestales a nivel municipal                     | <input checked="" type="checkbox"/> | -Utilización de los recursos para fines distintos                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | -Problemas presupuestales a nivel estatal y federal             | <input type="checkbox"/>            | -Errores en el procesamiento y guarda de la información         | <input checked="" type="checkbox"/> | -Pretensión del servidor público de obtener beneficios adicionales |
| <input checked="" type="checkbox"/> | -Eventos de la naturaleza                                       | <input type="checkbox"/>            | -Errores en el proceso de archivado y clasificación documental  | <input type="checkbox"/>            | -Uso indebido de los recursos humanos                              |



|                                     |  |                                     |  |                                     |   |
|-------------------------------------|--|-------------------------------------|--|-------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/>            | -Proveedores desconocidos                                    | <input type="checkbox"/>            | -Inasistencia del personal   | <input type="checkbox"/>            | -Aprovechamiento del cargo o comisión en contra de otro servidor público  |
| <input type="checkbox"/>            | -Conflictos internacionales                                  | <input type="checkbox"/>            | -Incumplimiento del personal respecto a sus funciones y atribuciones         | <input type="checkbox"/>            | -Coalición con otros servidores públicos o terceros para obtener ventajas |
| <input type="checkbox"/>            | -Conflictos Nacionales y Estatales                           | <input type="checkbox"/>            | -Fallas en la comunicación interna   | <input type="checkbox"/>            | -Tráfico de influencias   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | -Inseguridad   | <input type="checkbox"/>            | -Fallas en los sistemas de almacenamiento, servidores y portal institucional | <input type="checkbox"/>            | -Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés            |
| <input type="checkbox"/>            | -Fallas en la comunicación con personas externas y entidades | <input checked="" type="checkbox"/> | -Procesos jurídicos  | <input type="checkbox"/>            | -Peculado   |
| <input type="checkbox"/>            | -Falta de cumplimiento de acuerdos de entidades externas     | <input checked="" type="checkbox"/> | -Insuficiente provisión de materiales, insumos y recursos tecnológico        | <input checked="" type="checkbox"/> | -Desperdicio, mal uso o el abuso de recursos públicos                     |
| <input type="checkbox"/>            | -Falta de información o datos proporcionados por entidades   | <input checked="" type="checkbox"/> | -Deficiente asignación de recursos   | <input checked="" type="checkbox"/> | -Mal uso de recursos públicos   |
| <input type="checkbox"/>            | -Falta de asistencia de personas externas a reuniones        | <input checked="" type="checkbox"/> | -Robo, pérdida, destrucción o malversación de recursos                       | <input type="checkbox"/>            | -Abuso de recursos públicos   |
| <input type="checkbox"/>            | -Falta de cumplimiento de la                                 | <input checked="" type="checkbox"/> | -Fallas en el servicio de luz e internet                                     | <input type="checkbox"/>            | (otro)  |

(complementar con otros factores externos e internos identificados)

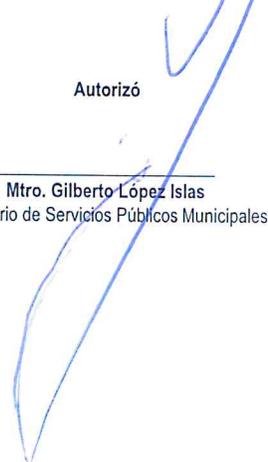
Elaboró

  
 Ing. Baldomero G. Bádillo Alfaro  
 Director de Alumbrado Público

Revisó

  
 Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
 Enlace de PbR

Autorizó

  
 Mtro. Gilberto López Islas  
 Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                       | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**Análisis de los Involucrados 2025**

**Agrupación de Involucrados y Matriz de Expectativas – Fuerzas**

| No. | Actor / Grupo de actores           | Rol  | Posición   | Agrupación de involucrados | Interés / expectativa (a favor o en contra) | Interés / expectativa (a favor o en contra) (A) | Fuerza para defender intereses (B) | Calificación (AxB) |
|-----|------------------------------------|--|--|----------------------------|---|---|------------------------------------|--------------------|
| 1   | Ciudadanía                         | Tienen la obligación de mantener limpio el frente de su casa y recoger la basura que se encuentre en la casa | Posición de Cooperación y/o de quejas  | Indiferente                | A favor                                     | 3   | 3                                  | 9                  |
| 2   | Proveedores                        | Proveer el material necesario para el desarrollo del proyecto  | Eficiencia, Calidad, Porteo, los mejores precios del mercado, compromiso.                      | Indiferente                | A favor                                     | 3   | 2                                  | 6                  |
| 3   | C.F.E.                             | Cooperación con la dependencia para correcto desarrollo del  | Convenio, Censo de Servicios Directos y Medidos  | Aliado                     | A favor                                     | 3   | 2                                  | 6                  |
| 4   | Empresa de energía eléctrica       | Suministro de Energía  | Encargada de entregar energía al municipio   | Aliado                     | A favor                                     | 3   | 2                                  | 6                  |
| 5   | Organismos de Planificación Urbana | Planeación Urbana  | Encargados de realizar proyectos sustentables  | Aliado                     | A favor                                     | 3   | 2                                  | 6                  |
| 6   | Cabildo                            | Aprobación del presupuesto que se asigna a cada área   | Considerar un presupuesto adecuado que permita el correcto y eficiente desarrollo del proyecto | Adversario                 | En contra                                   | 2   | 2                                  | 4                  |

Escala: 1= Baja; 2= Media; 3= Alta

Elaboró

Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó

Karen Calidonio Mo.  
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

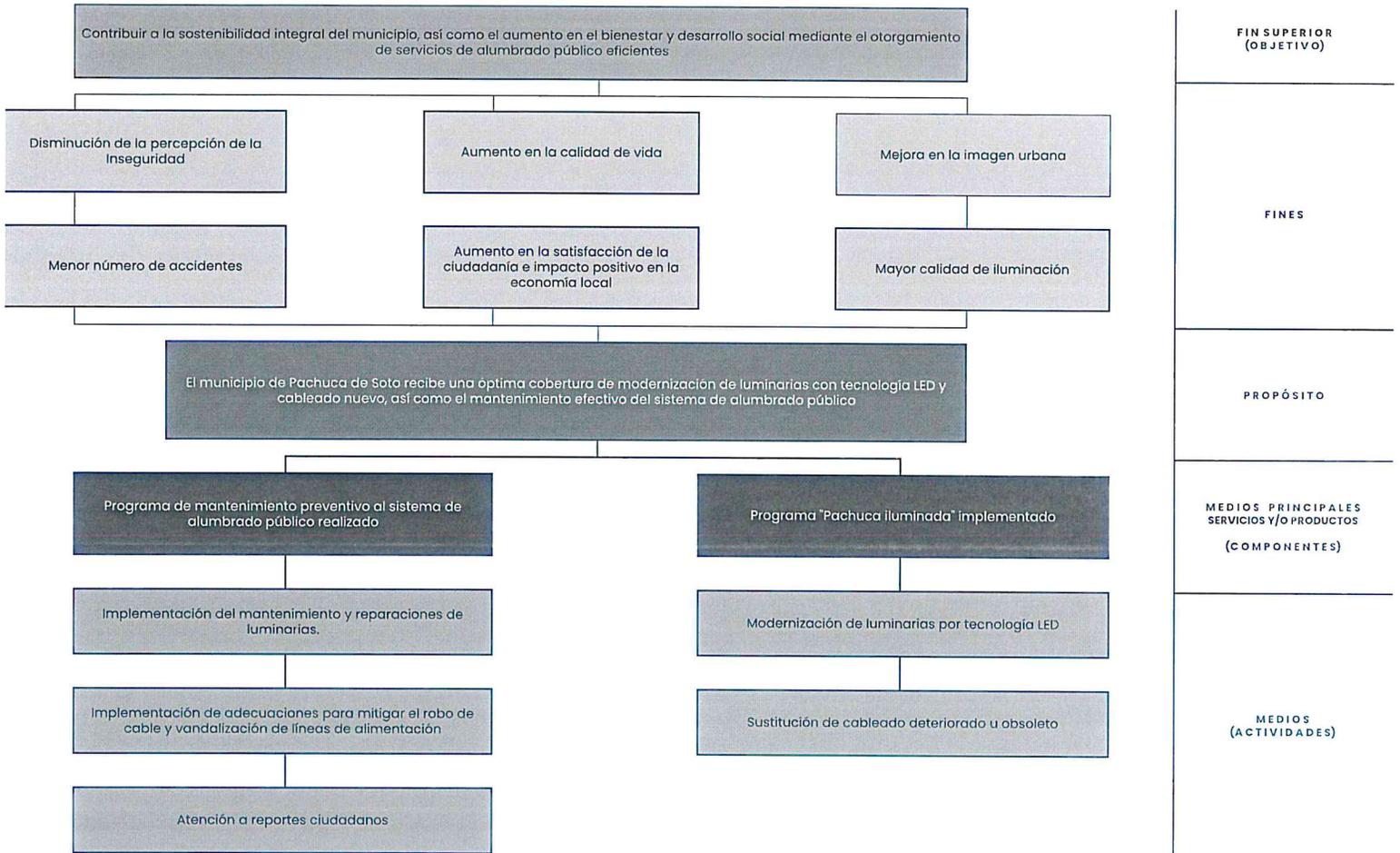
Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de identificación del Programa presupuestario**

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                       | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**Árbol de Objetivos 2025**



**Objetivo General**

Proveer una atención oportuna y eficiente en la reparación de luminarias en el municipio, poniendo énfasis en una iluminación de calidad y de mejor calidad en parques, centros recreativos, canchas de usos múltiples, ciclistas, calles, avenidas y áreas comunes, abatir el vandalismo y robo de cable modificando mínimamente la infraestructura establecida, así como priorizar la instalación de nuevas luminarias.

Así mismo es necesario implementar un plan que permita contar con los materiales necesarios para priorizar la instalación de luminarias en los puntos más vulnerables y sucesivamente en donde se requiera.

**Efectos del Problema**

El tener un alumbrado público funcional nos permite recobrar la confianza de la ciudadanía en el trabajo que se desarrolla en el área, así como la disminución en la incidencia de delitos, contando con luminarias ahorradoras y ecológicas que reflejarán disminución en el pago por concepto de alumbrado público así como de quejas y reportes ciudadanos.

Elaboró

Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó

Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PBr

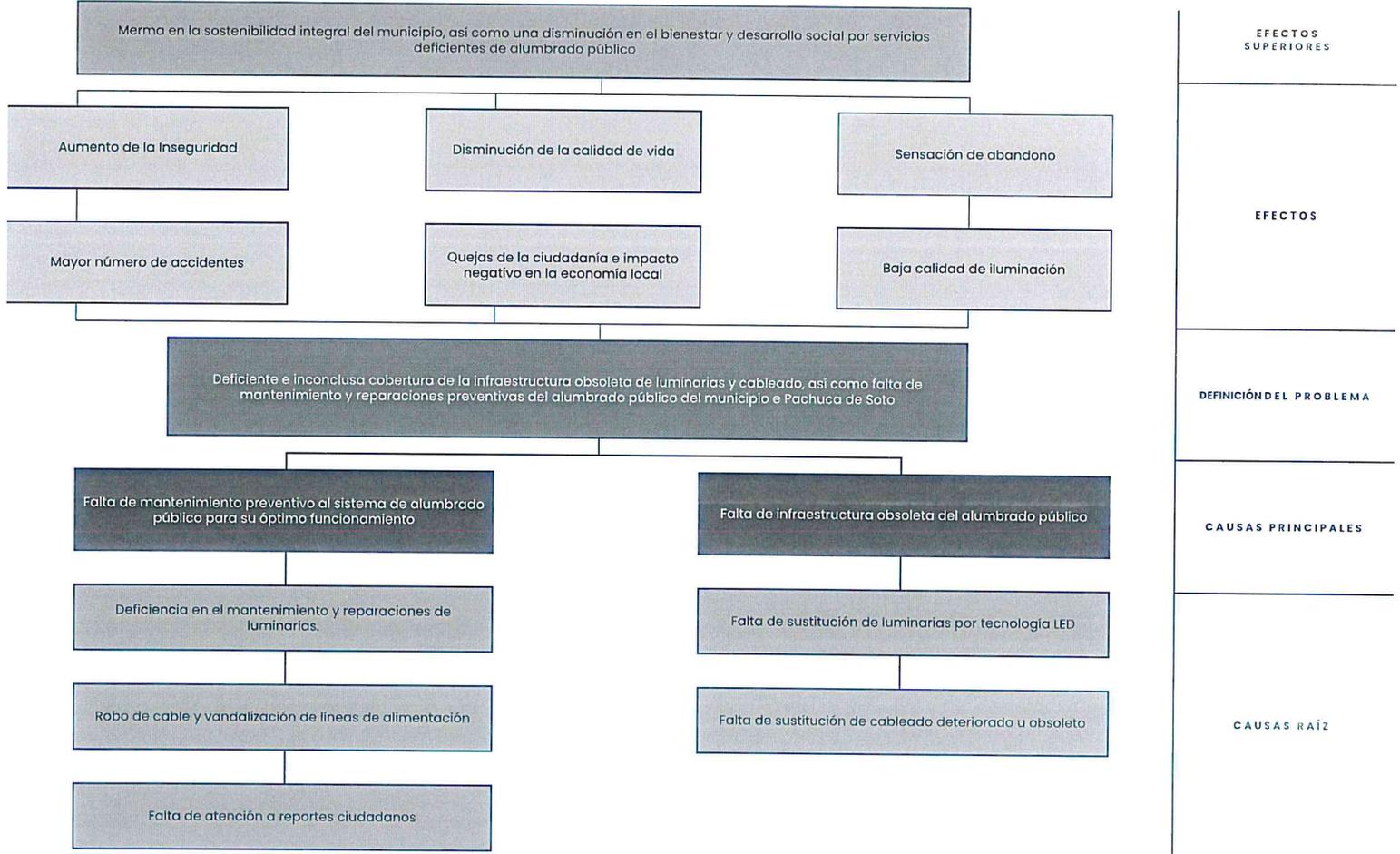
Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                       | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**Árbol de Problemas 2025**



**Causas del Problema**

Existen deficiencias en la atención de reparación de luminarias, derivado de la escasez de materiales, las múltiples y constantes deficiencias que presentan las unidades vehiculares (plumas), siendo ambos factores necesarios e indispensables para poder atender las demandas de atención ciudadana, aunado a lo anterior existe otra problemática que va incrementándose de manera exponencial en todos los puntos de la ciudad, pero principalmente en ciclovías y bulevares, es el robo de cable, lo que deja sectores enteros sin el servicio de alumbrado público, representando además un gasto constante y excesivo que debe atenderse a la brevedad.

Así mismo es necesario implementar un plan que permita contar con los materiales necesarios para priorizar la instalación de luminarias en los puntos más vulnerables y sucesivamente en donde se requiera.

**Efectos del Problema**

La situación de la problemática que aqueja al alumbrado público en el municipio incide en que la ciudadanía percibe desconfianza por parte del trabajo que se desarrolla en el área, siendo que efectivamente al carecer de alumbrado público en las áreas comunes facilita la incidencia de delitos, siendo que ante la carencia de materiales y equipo adecuado la operatividad en el área se ve limitada, por lo cual repercute en que los reportes y quejas ciudadanas se incrementan, por lo cual es importante incrementar la instalación de más luminarias (Led) lo cual se verá reflejado en una baja en el consumo de energía.

Elaboró

Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó

Karen Calidonio Mo.  
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|                                 |                                     |  |
|---------------------------------|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>      | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>             | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**Matriz de Alternativas 2025**

| Criterios de Valoración   | Alternativa 1  | Alternativa 2                             |
|---|--|---|
|   | Programa de mantenimiento preventivo al sistema de alumbrado público realizado | Programa "Pachuca iluminada" implementado |
| Menor costo de implementación   | 2  | 1   |
| Mayor financiamiento disponible   | 1  | 2   |
| Menor tiempo para obtener resultados  | 2  | 1   |
| Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada por el problema | 1  | 2   |
| Mayor viabilidad técnica  | 2  | 1   |
| Mayor capacidad institucional   | 2  | 1   |
| Mayor impacto institucional   | 1  | 2   |
| Mejores resultados esperados  | 1  | 2   |
| <b>Total</b>  | <b>12</b>  | <b>12</b>                                 |

Escala: Mejor = 2; Peor = 1

Elaboró

  
Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó

  
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

Autorizó

  
Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                       | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**Estructura Analítica del Programa Presupuestario 2025**

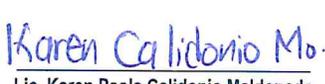
| <b>Problemática<br/>(Proviene de la parte superior del árbol de problemas)</b>  |           | <b>Solución<br/>(Proviene de la parte superior del árbol de objetivos)</b>  |      |
|---|-----------|---|------|
| <b>Efectos</b>  |           | <b>Fines</b>  |      |
| Merma en la sostenibilidad integral del municipio, así como una disminución en el bienestar y desarrollo social por servicios deficientes de alumbrado público  |           | Contribuir a la sostenibilidad integral del municipio, así como el aumento en el bienestar y desarrollo social mediante el otorgamiento de servicios de alumbrado público eficientes                |      |
| <b>Problema</b>   |           | <b>Objetivo</b>   |      |
| <b>Población potencial</b>  |           | <b>Población objetivo</b>   |      |
| 314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto.   |           | 314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto.   |      |
| <b>Descripción del problema</b>   |           | <b>Descripción del resultado esperado</b>   |      |
| Deficiente e inconclusa cobertura de la infraestructura obsoleta de luminarias y cableado, así como falta de mantenimiento y reparaciones preventivas del alumbrado público del municipio e Pachuca de Soto |           | El municipio de Pachuca de Soto recibe una óptima cobertura de modernización de luminarias con tecnología LED y cableado nuevo, así como el mantenimiento efectivo del sistema de alumbrado público |      |
| <b>Magnitud (Línea base)</b>  |           | <b>Magnitud (Resultado esperado o meta)</b>   |      |
| F.  | 100%      | F.  | 100% |
| P.  | 100%      | P.  | 100% |
| C.1.  | 100%      | C.1.  | 100% |
| A.1.1.  | 1009      | A.1.1.  | 100% |
| A.1.2.  | SIN DATOS | A.1.2.  | 100% |
| A.1.3.  | 327       | A.1.3.  | 100% |
| C.2.  | 100%      | C.2.  | 100% |
| A.2.1.  | Sin datos | A.2.1.  | 100% |
| A.2.2.  | Sin datos | A.2.2.  | 100% |

| Causas<br>(Proviene de su árbol de problemas)   | Medios<br>(Proviene de su árbol de objetivos) |  |
|---|---|--|
| Falta de mantenimiento preventivo al sistema de alumbrado público para su óptimo funcionamiento | C.1.  | Programa de mantenimiento preventivo al sistema de alumbrado público realizado                         |
| Deficiencia en el mantenimiento y reparaciones de luminarias.                                   | A.1.1.  | Implementación del mantenimiento y reparaciones de luminarias.   |
| Robo de cable y vandalización de líneas de alimentación   | A.1.2.  | Implementación de adecuaciones para mitigar el robo de cable y vandalización de líneas de alimentación |
| Falta de atención a reportes ciudadanos   | A.1.3.  | Atención a reportes ciudadanos   |
| Falta de infraestructura obsoleta del alumbrado público   | C.2.  | Programa "Pachuca iluminada" implementado  |
| Falta de sustitución de luminarias por tecnología LED   | A.2.1.  | Modernización de luminarias por tecnología LED   |
| Falta de sustitución de cableado deteriorado u obsoleto   | A.2.2.  | Sustitución de cableado deteriorado u obsoleto   |

Elaboró

  
 Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
 Director de Alumbrado Público

Revisó

  
 Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
 Enlace de PbR

Autorizó

  
 Mtro. Gilberto López Islas  
 Secretario de Servicios Públicos Municipales

Datos Generales del Programa 2025

|  |   |                                    |
|--|---|------------------------------------|
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | SMO3  | Mantenimiento de Alumbrado Público |
| <b>Nombre del Programa:</b>            | 520   | Dirección de Alumbrado Público     |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE   |                                    |
| <b>Definición del Programa:</b>        | Insuficientes acciones para la cobertura en la prestación de servicios públicos, desigualdad en el acceso a servicios básicos y oportunidades para una vida digna en el Municipio de Pachuca de Soto  |                                    |
| <b>Objetivo General:</b>               | Proveer una atención oportuna y eficiente en la reparación de luminarias en el municipio, poniendo énfasis en una iluminación de calidad y de mejor calidad en parques, centros recreativos, canchas de usos múltiples, ciclistas, calles, avenidas y áreas comunes, abatir el vandalismo y robo de cable modificando mínimamente la infraestructura establecida, así como priorizar la instalación de nuevas luminarias.   |                                    |
| <b>Objetivo específicos:</b>           | Así mismo es necesario implementar un plan que permita contar con los materiales necesarios para priorizar la instalación de luminarias en los puntos más vulnerables y sucesivamente en donde se requiera.<br>El tener un alumbrado público funcional nos permite recobrar la confianza de la ciudadanía en el trabajo que se desarrolla en el área, así como la disminución en la incidencia de delitos, contando con luminarias ahorradoras y ecológicas que reflejarán disminución en el pago por concepto de alumbrado público así como de quejas y reportes ciudadanos. |                                    |

| Alineación Programática                                     |  |  |   |                          |   |
|---|--|--|---|--------------------------|---|
| Plan Nacional de Desarrollo                                 | Plan Estatal de Desarrollo   | Plan Municipal de Desarrollo   |   | Objetivo de los ODS:     | 2. Hambre cero<br>6. Agua limpia y saneamiento<br>7. Energía asequible y no contaminante<br>11. Ciudades y comunidades sostenibles  |
|   |  |  |   |                          |   |
| <b>Acuerdo:</b>   | Eje 4: Desarrollo Sustentable  | 2. Acuerdo para el bienestar del Pueblo<br>4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora   | Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar Inuyente   |                          | <p>2.c Adaptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.</p> <p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.</p> <p>7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.</p> <p>7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</p> <p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</p> |
| <b>Objetivo:</b>  | <p>Objetivo 4.2: Impulsar proyectos estratégicos de energías limpias, modernizar la infraestructura eléctrica y fomentar la innovación tecnológica para reducir la dependencia de combustibles fósiles y mitigar el impacto ambiental.</p> <p>Objetivo 4.3: Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.</p> <p>Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.</p>  | <p>2.2. Desarrollo de la nueva política del bienestar con la participación de todas y todos.</p> <p>2.3. Agenda del Bienestar "Primero los Pobres".</p> <p>2.5. Garantizar el bienestar de las personas mayores.</p> <p>2.10 Fomentar la práctica del deporte.</p> <p>2.12. Objetivos Transversales para el bienestar del pueblo.</p> <p>4.1. Infraestructura para el desarrollo social y sostenible.</p> <p>4.2. Planeación territorial y urbana.</p> <p>4.4. Cuidado del medio ambiente.</p>   | <p>2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes.</p>   | <b>Módulo de la GDM:</b> | 4. Servicios Públicos   |
| <b>Estrategia:</b>  | <p>Estrategia 4.2.4 Promover la integración de energías limpias y renovables en todas las etapas de las cadenas de valor para garantizar un suministro energético sustentable y competitivo.</p> <p>Estrategia 4.3.3 Promover la economía circular para optimizar el uso de recursos, mejorar la gestión de residuos y prevenir la contaminación, reduciendo la presión sobre el medio ambiente.</p> <p>Estrategia 4.3.4 Fortalecer los medidas de prevención y control de la contaminación para proteger la salud de la población y preservar un medio ambiente sano.</p> <p>Estrategia 4.5.4 Restaurar ecosistemas clave para la biodiversidad y los servicios ambientales mediante un enfoque integral, intersectorial y culturalmente pertinente.</p> <p>Estrategia 4.5.9 Desarrollar instrumentos de planificación territorial con enfoques transversales de conservación ecológica, que mitiguen el impacto ambiental y la pérdida de biodiversidad derivados de las actividades productivas, la expansión de infraestructura y el crecimiento de los asentamientos humanos.</p> | <p>2.2.1. Construir democráticamente la política del bienestar de los y las hidalgueses.</p> <p>2.3.1. Mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar de la población hidalguense, con base en programas, proyectos, acciones y transferencias directas y focalizadas.</p> <p>2.5.1. Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas mayores.</p> <p>2.10.4. Incrementar y mejorar los espacios para la práctica deportiva en el estado.</p> <p>2.12.1. Impulsar la ciencia y tecnología para el bienestar del pueblo.</p> <p>4.1.3. Promover el desarrollo de los servicios de infraestructura.</p> <p>4.2.1. Transformar la planeación y gestión ecológica, territorial y urbana de Hidalgo.</p> <p>4.4.3. Impulsar la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial con un enfoque de economía responsable.</p> | <p>2.1.1 Optimizar el sistema de alumbrado público en parques y jardines, aumentando la eficiencia energética y promoviendo la seguridad en el uso de espacios públicos.</p> <p>2.1.2 Incrementar y conservar las áreas verdes del municipio que mejoren la calidad ambiental fomentando el uso seguro y responsable de los parques y jardines y la promoción de un entorno saludable y atractivo para los pachuqueños.</p> <p>2.1.3. Realizar de manera eficiente y eficaz el servicio municipal de panteón, asegurando su correcto funcionamiento, conservación mantenimiento, vigilancia, organización y administración.</p> <p>2.1.4 Promover el cuidado y la imagen urbana a través de la participación.</p> <p>2.1.5. Ofrecer el servicio de sacrificio animal con altos estándares de calidad y cumplimiento sanitario para beneficio tanto de la población consumidora de productos cárnicos como la población que recibe los servicios del rastro municipal.</p> <p>2.1.6. Modernizar y fortalecer la gestión del comercio en vía pública, tianguis y mercados, promoviendo un entorno ordenado, seguro y eficiente que fomente la economía local y asegure la calidad de los productos y servicios.</p> | <b>Indicador:</b>        | <p>4.1.1 Reglamentación municipal para la prestación de los servicios públicos</p> <p>4.1.2 Estructura administrativa para la prestación de los servicios públicos</p> <p>4.2.2 Situación del Alumbrado público</p> <p>4.2.3 Situación de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos</p> <p>4.2.4 Situación de Mercados (centrales de abasto) y panteones</p> <p>4.3.1 Programa operativo anual para la prestación de los servicios públicos</p> <p>4.3.2 Cartera de proyectos para mejorar la prestación de los servicios públicos</p> <p>4.4.4 Tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales</p> <p>4.4.6 Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos</p> <p>4.4.7 Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita</p> <p>4.4.8 Cobertura en el servicio de alumbrado público</p> <p>4.4.9 Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita</p> <p>4.4.10 Cobertura en el servicio de panteones</p>   |
| <b>Líneas de Acción Municipal atendidas por el Programa</b> |  |  |   |                          |   |
| 2.1.1.  | Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía  |  |   |                          |   |
| 2.1.2.  | Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.  |  |   |                          |   |
| 2.1.3.  | Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen.  |  |   |                          |   |
| 2.1.2.1.  | Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.   |  |   |                          |   |
| 2.1.2.2.  | Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.   |  |   |                          |   |
| 2.1.3.1.  | Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.   |  |   |                          |   |
| 2.1.3.2.  | Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.   |  |   |                          |   |
| 2.1.3.3.  | Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.   |  |   |                          |   |
| 2.1.3.4.  | Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.  |  |   |                          |   |
| 2.1.4.  | Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que ocupe el panteón municipal.  |  |   |                          |   |
| 2.1.4.2.  | Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.   |  |   |                          |   |
| 2.1.4.3.  | Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.   |  |   |                          |   |
| 2.1.4.4.  | Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semilijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.  |  |   |                          |   |

|         |  |
|---------|--|
| 2.15.1. | Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya a la disminución de enfermedades zoonóticas.  |
| 2.15.2. | Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anilteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio. |
| 2.15.3. | Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.   |
| 2.15.4. | Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.   |
| 2.16.1. | Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.  |
| 2.16.2. | Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.  |
| 2.16.3. | Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.  |
| 2.16.4. | Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.  |

**Relación de Responsabilidades**

| Componente  | Unidad Responsable             | Alineación Transversal                               | ¿Cuenta con Padrón de Beneficiarios? | Tipo de Registro del Padrón de Beneficiarios | Tipo de población | Población/Área de Enfoque Potencial                          | Población/Área de enfoque Objetivo                           |
|---|--------------------------------|--|--------------------------------------|--|-------------------|--|--|
| C.1. Programa de mantenimiento preventivo al sistema de alumbrado público realizada | Dirección de Alumbrado Público | Preservación del medio ambiente y recursos naturales | No                                   | No aplica                                    | Área de Enfoque   | 314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto | 314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto |
| C.2. Programa "Pachuca iluminada" implementado                                      | Dirección de Alumbrado Público | Preservación del medio ambiente y recursos naturales | No                                   | No aplica                                    | Área de Enfoque   | 314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto | 314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto |

**Programas presupuestarios con los que se complementa**

| Clave | Nombre  | Justificación  |
|-------|---|--|
| SM01  | Representación y coordinación de las áreas administrativas de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales                       |  |
| SM02  | Mantenimiento y control de mercados públicos municipales, plazas y festividades públicas  | Programa integral de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales donde se comparte el acceso a servicios básicos y la operación continua de los mismos, asimismo, a otorgar servicios públicos municipales mediante el desarrollo total de su cobertura.   |
| SM04  | Aseo, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento de áreas públicas y recreativas del Municipio                                     | Por lo anterior, de acuerdo con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, cuenta con una estructura que le permite atender servicios de rastro municipal, alumbrado público, mercados, servicios de cementerios, recolección de residuos sólidos, conservación y mantenimiento de la imagen urbana.   |
| SM05  | Recolección, traslado y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos   |  |
| SM06  | Equipamiento y Rehabilitación para la óptima operación del Panteón Municipal  |  |
| SM07  | Calidad y control de procesos y productos en el Rastro Municipal  |  |
| MA01  | Equilibrio ambiental y bienestar animal impulsado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable                      | Por un Pachuca con Desarrollo Social, Urbano e Incluyente.<br>Asimismo, Ambas comparten la responsabilidad de garantizar un entorno habitable y sostenible para los ciudadanos del municipio.<br>Por un Pachuca con Desarrollo Social, Urbano e Incluyente.  |
| SO01  | Coordinación eficiente de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca de Soto | Asimismo, la Secretaría de Obras Públicas construye y rehabilita la "base física" de la ciudad, mientras que la Secretaría de Servicios Públicos opera y mantiene la funcionalidad de esa base, asegurando que los ciudadanos tengan acceso a los servicios esenciales.<br>Por un Pachuca con Desarrollo Social, Urbano e Incluyente.  |
| IP01  | Reconversión de los objetivos de ordenamiento territorial y vial del municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo                          | Asimismo, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales ejecuta y opera lo que el IMIP investiga, planea y propone para el desarrollo ordenado y eficiente del municipio. El IMIP proporciona la visión y el marco estratégico, mientras que la Secretaría de Servicios Públicos es la encargada de traducir esa visión en acciones concretas y diarias que impactan directamente en la vida de los ciudadanos de Pachuca de Soto.<br>Por un Pachuca con Desarrollo Social, Urbano e Incluyente. |
| SD01  | Pachuca con Aires de Bienestar  | Asimismo, con los trabajos coordinados y estratégicos de la implementación de las "Fuerzas de la Transformación".  |

Elaboró

  
Ing. Baldomero G. Bádillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó

  
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de Pbr

Autorizó

  
Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | SM03  | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 500   | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Nombre del Programa:</b>            | 520   | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE   |  |
| <b>Objetivo del Programa:</b>          | Uniformizar el alumbrado público a tecnología Led, así como ampliar la instalación de luminarias, sustitución del cableado de cobre por cableado de aluminio, solicitando mantenimiento mayor a unidades vehiculares y los materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos descritos en beneficio de la población del municipio de Pachuca de Soto. |  |

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025**

**Matriz de Indicadores para Resultados**

| Nivel              | Resumen Narrativo |  | Indicadores  | Unidad Responsable                           | Fuentes de Información                                       | Medios de verificación                               | Supuestos  |
|--------------------|-------------------|--|--|--|--|--|--|
| <b>Fin</b>         | F.1               | Contribuir a otorgar servicios públicos municipales eficientes y de calidad mediante el desarrollo total de su cobertura y planteamientos de mejora a sus procedimientos y actividades | SM03F1<br>Índice de cobertura del servicio de alumbrado público de calidad y eficiente en el municipio | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | Archivo de información de la Dirección de Alumbrado Público. | Censo de alumbrado vigente y reportes de atenciones. | Que se cuente con los recursos humanos y materiales, así como de equipo especializado.   |
| <b>Propósito</b>   | P.1               | La población del Municipio de Pachuca de Soto recibe servicios públicos municipales de manera oportuna y con cobertura total   | SM03P1<br>Porcentaje de Actividades en Materia de Alumbrado Público Implementadas Eficazmente          | Secretaría de Servicios Públicos Municipales | Archivo de información de la Dirección de Alumbrado Público. | APAPPROIRII - Reporte Mensual de Alumbrado Público   | Que se cuente con los recursos humanos y materiales, así como de equipo especializado.   |
| <b>Componentes</b> | C.1.              | Programa de mantenimiento preventivo al sistema de alumbrado público realizado   | SM03C1<br>Porcentaje de cobertura luminarias   | Dirección de Alumbrado Público               | Archivo de información de la Dirección de Alumbrado Público. | APAPPROIRII - Reporte Mensual de Alumbrado Público   | Que se cuente con el recurso material, humano y financiero para su implementación  |
| <b>Actividades</b> | A.1.1.            | Implementación del mantenimiento y reparaciones de luminarias.   | SM03A11<br>Porcentaje de mantenimiento y reparación de luminarias realizados                           | Dirección de Alumbrado Público               | Archivo de información de la Dirección de Alumbrado Público. | APAPPROIRII - Reporte Mensual de Alumbrado Público   | Que se cuente con el recurso material, humano y financiero para su implementación  |
| <b>Actividades</b> | A.1.2.            | Implementación de adecuaciones para mitigar el robo de cable y vandalización de líneas de alimentación   | SM03A12<br>Porcentaje de adecuaciones y actividades realizadas   | Dirección de Alumbrado Público               | Archivo de información de la Dirección de Alumbrado Público. | APAPPROIRII - Reporte Mensual de Alumbrado Público   | Que se cuente con los reportes en tiempo y forma para su atención y el recurso material, humano y financiero para su implementación                                      |
| <b>Actividades</b> | A.1.3.            | Atención a reportes ciudadanos   | SM03A13<br>Porcentaje de reportes ciudadanos atendidos   | Dirección de Alumbrado Público               | Archivo de información de la Dirección de Alumbrado Público. | APAPPROIRII - Reporte Mensual de Alumbrado Público   | Que se de atención oportuna a las solicitudes de la ciudadanía   |
| <b>Componentes</b> | C.2.              | Programa "Pachuca iluminada" implementado  | SM03C2<br>Porcentaje de cobertura de iluminación en el municipio                                       | Dirección de Alumbrado Público               | Archivo de información de la Dirección de Alumbrado Público. | APAPPROIRII - Reporte Mensual de Alumbrado Público   | Que se cuente con el recurso material, humano y financiero para su implementación, así como el tiempo climatológico correcto   |
| <b>Actividades</b> | A.2.1.            | Modernización de luminarias por tecnología LED   | SM03A21<br>Porcentaje de luminarias modernizadas   | Dirección de Alumbrado Público               | Archivo de información de la Dirección de Alumbrado Público. | APAPPROIRII - Reporte Mensual de Alumbrado Público   | Que se cuente con el recurso material, humano y financiero para su implementación, así como el tiempo climatológico correcto   |
| <b>Actividades</b> | A.2.2.            | Sustitución de cableado deteriorado u obsoleto   | SM03A22<br>Porcentaje de cobertura de nuevos puntos de iluminación                                     | Dirección de Alumbrado Público               | Archivo de información de la Dirección de Alumbrado Público. | APAPPROIRII - Reporte Mensual de Alumbrado Público   | Que se cuente con el recurso material, humano y financiero para su implementación, así como el tiempo climatológico correcto y las medidas de seguridad correspondientes |

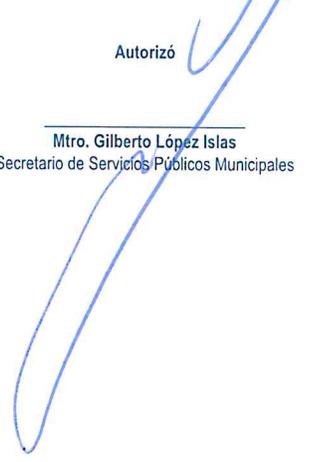
Elaboró

  
Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó

  
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

Autorizó

  
Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                       | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**FICHA TÉCNICA DE INDICADOR**

| CLAVE DEL INDICADOR | NOMBRE DEL INDICADOR   | NIVEL | UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE                    |
|---------------------|--|-------|--|
| SM03F1              | índice de cobertura del servicio de alumbrado público de calidad y eficiente en el municipio | Fin   | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

| ACUERDO   | OBJETIVO   |
|---|--|
| Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente | 2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes. |

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2. Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1. Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2. Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3. Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4. Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5. Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1. Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2. Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3. Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4. Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1. Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya a la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2. Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3. Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4. Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1. Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2. Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3. Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4. Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

| Seleccione la <b>dimensión</b> que mide el indicador (Solo 1)  |                    |                  |                      | Seleccione el <b>tipo</b> de indicador (Solo 1) |                             |
|--|--------------------|------------------|----------------------|---|-----------------------------|
| Eficiencia<br>(No)   | Eficacia<br>(Sí)   | Calidad<br>(No)  | Economía<br>(No)     | Estratégico<br>(Sí)                             | Gestión<br>(No)             |
| Seleccione los Criterios <b>CREMAA</b> (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación) |                    |                  |                      |   |                             |
| Claridad<br>(Sí)   | Relevancia<br>(Sí) | Economía<br>(Sí) | Monitoreable<br>(Sí) | Adecuado<br>(Sí)                                | Aportación marginal<br>(Sí) |
| Seleccione el <b>comportamiento</b> del indicador (Solo 1)   |                    |                  |                      | Ascendente                                      | (Sí)                        |
|  |                    |                  |                      | Descendente                                     | (No)                        |

**Definición del indicador**

Medirá la satisfacción de los ciudadanos al identificar si los servicios públicos básicos otorgados por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales cumplen con las necesidades de la población, si son eficientes y de calidad.

| Fórmula   |  |             |  |                          |                   |              |
|---|--|-------------|--|--------------------------|-------------------|--------------|
| $ICSAPCEM = (w1 \times PPCAPF) + (w2 \times PLMLED) + (w3 \times PLFASPTLED)$ |  |             |  |                          |                   |              |
| Descripción del método de cálculo   |  |             |  |                          |                   |              |
| Variable  | Descripción de la variable   |             |  |                          |                   |              |
| ICSAPCEM  | Índice de Cobertura del Servicio de Alumbrado Público de Calidad y Eficiente en el Municipio                                       |             |  |                          |                   |              |
| PPCAPF  | Porcentaje de la Población Cubierta por Alumbrado Público Funcional  |             |  |                          |                   |              |
| PLMLED  | Porcentaje de Luminarias Modernizadas a LED  |             |  |                          |                   |              |
| PLFASPTLED  | Porcentaje de Luminarias Funcionales A Sustituir Por Tecnología LED:   |             |  |                          |                   |              |
| w1, w2 y w3   | Ponderaciones de las 3 variables (Población cubierta funcionalmente, Luminarias LED y Luminarias Funcionales) que sumados nos da 1 |             |  |                          |                   |              |
| Unidad de medida del indicador  |  |             |  | Frecuencia del indicador |                   |              |
| Porcentaje  |  |             |  | Anual                    |                   |              |
| Parámetros de semaforización  |  |             | Línea base   |                          | Metas 2025        |              |
| 85-109,99   | Aceptable  | N/A         | Año  | Valor                    | Absoluta (Número) | Relativa (%) |
| 65-84,99  | Crítico  | 110-114,99  | 2024   | 100%                     | 2500              | 92.40%       |
| 0-64,99   | En rezago  | Mayor a 115 |  |                          |                   |              |
| Medio de verificación   |  |             |  |                          |                   |              |
| Nombre del documento o base de datos  |  |             | Censo de alumbrado vigente y reportes de atenciones.   |                          |                   |              |
| Área generadora   |  |             | Secretaría de Servicios Públicos Municipales   |                          |                   |              |
| Periodicidad de la información  |  |             | Anual  |                          |                   |              |
| Liga del sitio web o ubicación física de la información                       |  |             | Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero<br><a href="https://drive.google.com/drive/folders/1-IAllwNrrarYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1-IAllwNrrarYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing</a> |                          |                   |              |

Elaboró



Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó



Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

Autorizó



Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                       | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**FICHA TÉCNICA DE INDICADOR**

| CLAVE DEL INDICADOR | NOMBRE DEL INDICADOR  | NIVEL     | UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE                    |
|---------------------|---|-----------|--|
| SM03P1              | Porcentaje de Actividades en Materia de Alumbrado Público Implementados Eficazmente | Propósito | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

| ACUERDO   | OBJETIVO   |
|---|--|
| Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente | 2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes. |

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2 Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1 Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2 Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3 Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4 Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5 Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1 Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2 Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3 Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4 Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1 Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2 Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3 Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4 Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1 Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2 Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3 Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4 Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

|  |                    |                  |                      |   |                             |
|--|--------------------|------------------|----------------------|---|-----------------------------|
| Seleccione la <b>dimensión</b> que mide el indicador (Solo 1)  |                    |                  |                      | Seleccione el <b>tipo</b> de indicador (Solo 1) |                             |
| Eficiencia<br>(No)   | Eficacia<br>(Sí)   | Calidad<br>(No)  | Economía<br>(No)     | Estratégico<br>(Sí)                             | Gestión<br>(No)             |
| Seleccione los <b>Criterios CREMAA</b> (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación) |                    |                  |                      |   |                             |
| Claridad<br>(Sí)   | Relevancia<br>(Sí) | Economía<br>(Sí) | Monitoreable<br>(Sí) | Adecuado<br>(Sí)                                | Aportación marginal<br>(Sí) |
| Seleccione el <b>comportamiento</b> del indicador (Solo 1)   |                    |                  |                      | Ascendente                                      | (Sí)                        |
|  |                    |                  |                      | Descendente                                     | (No)                        |

**Definición del indicador**

La Población del Municipio recibe servicios públicos municipales de manera oportuna y con cobertura total

**Fórmula**

$$PPMAPIE = (NPAPEM / TPAPPM) * 100$$

| Descripción del método de cálculo                       |   |             |  |       |                   |              |
|---|---|-------------|--|-------|-------------------|--------------|
| Variable  | Descripción de la variable  |             |  |       |                   |              |
| PPMAPIE   | Porcentaje de Actividades en Materia de Alumbrado Público Implementados Eficazmente |             |  |       |                   |              |
| NPAPEM  | Número de Actividades de Alumbrado Público Entregados al Municipio                  |             |  |       |                   |              |
| TPAPPM  | Total de Actividades de Alumbrado Público Programados en el Municipio               |             |  |       |                   |              |
| Unidad de medida del indicador                          |   |             | Frecuencia del indicador   |       |                   |              |
| Porcentaje  |   |             | Anual  |       |                   |              |
| Parámetros de semaforización                            |   |             | Línea base   |       | Metas 2025        |              |
| 85-109,99   | Acceptable  | N/A         | Año  | Valor | Absoluta (Número) | Relativa (%) |
| 65-84,99  | Crítico   | 110-114,99  | 2024   | 100%  | 5                 | 100%         |
| 0-64,99   | En rezago   | Mayor a 115 |  |       |                   |              |
| Medio de verificación                                   |   |             |  |       |                   |              |
| Nombre del documento o base de datos                    |   |             | APAPPR01R11 - Reporte Mensual de Alumbrado Público   |       |                   |              |
| Área generadora   |   |             | Secretaría de Servicios Públicos Municipales   |       |                   |              |
| Periodicidad de la información                          |   |             | Anual  |       |                   |              |
| Liga del sitio web o ubicación física de la información |   |             | Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero<br><a href="https://drive.google.com/drive/folders/1-IAIwNrrarYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1-IAIwNrrarYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing</a> |       |                   |              |

Elaboró

  
Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó

  
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

Autorizó

  
Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                       | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**FICHA TÉCNICA DE INDICADOR**

| CLAVE DEL INDICADOR | NOMBRE DEL INDICADOR               | NIVEL      | UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE      |
|---------------------|------------------------------------|------------|--------------------------------|
| SM03C1              | Porcentaje de cobertura luminarias | Componente | Dirección de Alumbrado Público |

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

| ACUERDO   | OBJETIVO   |
|---|--|
| Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente | 2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes. |

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2 Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1 Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2 Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3 Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4 Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5 Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1 Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2 Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3 Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4 Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1 Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2 Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3 Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4 Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1 Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2 Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3 Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4 Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

| Seleccione la <b>dimensión</b> que mide el indicador (Solo 1)  |                    |                  |                      | Seleccione el <b>tipo</b> de indicador (Solo 1) |                             |
|--|--------------------|------------------|----------------------|---|-----------------------------|
| Eficiencia<br>(No)   | Eficacia<br>(Sí)   | Calidad<br>(No)  | Economía<br>(No)     | Estratégico<br>(No)                             | Gestión<br>(Sí)             |
| Seleccione los Criterios <b>CREMAA</b> (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación) |                    |                  |                      |   |                             |
| Claridad<br>(Sí)   | Relevancia<br>(Sí) | Economía<br>(Sí) | Monitoreable<br>(Sí) | Adecuado<br>(Sí)                                | Aportación marginal<br>(Sí) |
| Seleccione el <b>comportamiento</b> del indicador (Solo 1)   |                    |                  |                      | Ascendente                                      | (Sí)                        |
|  |                    |                  |                      | Descendente                                     | (No)                        |

**Definición del indicador**

Medirá la extensión y la regularidad con la que se llevan a cabo las acciones de mantenimiento preventivo en el sistema de alumbrado público del municipio. Esto nos ayudaría a evaluar si se está trabajando de manera proactiva para evitar fallas en lugar de sólo reaccionar a los reportes.

**Fórmula**

$$PCL = (NLIA / NTLDM) * 100$$

| Descripción del método de cálculo                       |   |             |  |       |                   |              |
|---|---|-------------|--|-------|-------------------|--------------|
| Variable  | Descripción de la variable                          |             |  |       |                   |              |
| PCL   | Porcentaje de Cobertura Luminarias                  |             |  |       |                   |              |
| NLIA  | Número de Luminarias Inspeccionadas y Atendidas     |             |  |       |                   |              |
| NTLDM   | Número Total de Luminarias que Dispone el Municipio |             |  |       |                   |              |
| Unidad de medida del indicador                          |   |             | Frecuencia del indicador   |       |                   |              |
| Porcentaje  |   |             | Trimestral   |       |                   |              |
| Parámetros de semaforización                            |   |             | Línea base   |       | Metas 2025        |              |
| 85-109,99   | Aceptable   | N/A         | Año  | Valor | Absoluta (Número) | Relativa (%) |
| 65-84,99  | Crítico   | 110-114,99  | 2024   | 100%  | 5250              | 100%         |
| 0-64,99   | En rezago   | Mayor a 115 |  |       |                   |              |
| Medio de verificación                                   |   |             |  |       |                   |              |
| Nombre del documento o base de datos                    |   |             | APAPPR01R11 - Reporte Mensual de Alumbrado Público   |       |                   |              |
| Área generadora   |   |             | Dirección de Alumbrado Público   |       |                   |              |
| Periodicidad de la información                          |   |             | Trimestral   |       |                   |              |
| Liga del sitio web o ubicación física de la información |   |             | Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero<br><a href="https://drive.google.com/drive/folders/1-IAlIwNrrarYxr9TVJyVXUTbBaOXgSXA7usp#sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1-IAlIwNrrarYxr9TVJyVXUTbBaOXgSXA7usp#sharing</a> |       |                   |              |

Elaboró

  
Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó

  
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

Autorizó

  
Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                       | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**FICHA TÉCNICA DE INDICADOR**

| CLAVE DEL INDICADOR | NOMBRE DEL INDICADOR  | NIVEL     | UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE      |
|---------------------|---|-----------|--------------------------------|
| SM03A11             | Porcentaje de mantenimiento y reparación de luminarias realizados | Actividad | Dirección de Alumbrado Público |

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

| ACUERDO   | OBJETIVO   |
|---|--|
| Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente | 2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes. |

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2. Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1. Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2. Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3. Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4. Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5. Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1. Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2. Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3. Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4. Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1. Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2. Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3. Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4. Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1. Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2. Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3. Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4. Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

| Seleccione la <b>dimensión</b> que mide el indicador (Solo 1)  |            |          |              | Seleccione el <b>tipo</b> de indicador (Solo 1) |                     |
|--|------------|----------|--------------|---|---------------------|
| Eficiencia   | Eficacia   | Calidad  | Economía     | Estratégico                                     | Gestión             |
| (Sí)   | (No)       | (No)     | (No)         | (No)  | (Sí)                |
| Seleccione los Criterios <b>CREMAA</b> (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación) |            |          |              |   |                     |
| Claridad   | Relevancia | Economía | Monitoreable | Adecuado  | Aportación marginal |
| (Sí)   | (Sí)       | (Sí)     | (Sí)         | (Sí)  | (Sí)                |
| Seleccione el <b>comportamiento</b> del indicador (Solo 1)   |            |          |              | Ascendente                                      | (Sí)                |
|  |            |          |              | Descendente                                     | (No)                |

**Definición del indicador**

mediría la extensión y la regularidad con la que se llevan a cabo las acciones de mantenimiento preventivo en el sistema de alumbrado público del municipio.

**Fórmula**

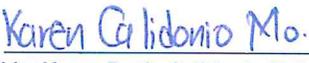
$$PSMCAR = (NLRM / TLC) * 100$$

| Descripción del método de cálculo                       |   |             |  |       |                   |              |
|---|---|-------------|--|-------|-------------------|--------------|
| Variable  | Descripción de la variable  |             |  |       |                   |              |
| PSMCAR  | Porcentaje de Mantenimiento y Reparación de Luminarias Realizados |             |  |       |                   |              |
| NLRM  | Número de Luminarias Reparadas o con Mantenimiento                |             |  |       |                   |              |
| TLC   | Total de Luminarias con las que se Cuenta                         |             |  |       |                   |              |
| Unidad de medida del indicador                          |   |             | Frecuencia del indicador   |       |                   |              |
| Porcentaje  |   |             | Mensual  |       |                   |              |
| Parámetros de semaforización                            |   |             | Línea base   |       | Metas 2025        |              |
| 85-109,99   | Acceptable  | N/A         | Año  | Valor | Absoluta (Número) | Relativa (%) |
| 65-84,99  | Crítico   | 110-114,99  | 2024   | 1009  | 5200              | 100%         |
| 0-64,99   | En rezago   | Mayor a 115 |  |       |                   |              |
| Medio de verificación                                   |   |             |  |       |                   |              |
| Nombre del documento o base de datos                    |   |             | APAPPR01R11 - Reporte Mensual de Alumbrado Público   |       |                   |              |
| Área generadora   |   |             | Dirección de Alumbrado Público   |       |                   |              |
| Periodicidad de la información                          |   |             | Mensual  |       |                   |              |
| Liga del sitio web o ubicación física de la información |   |             | Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero<br><a href="https://drive.google.com/drive/folders/1-IAllwNrrarYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1-IAllwNrrarYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing</a> |       |                   |              |

Elaboró

  
Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó

  
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

Autorizó

  
Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                       | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**FICHA TÉCNICA DE INDICADOR**

| CLAVE DEL INDICADOR | NOMBRE DEL INDICADOR                                | NIVEL     | UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE      |
|---------------------|---|-----------|--------------------------------|
| SM03A12             | Porcentaje de adecuaciones y actividades realizadas | Actividad | Dirección de Alumbrado Público |

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

| ACUERDO   | OBJETIVO   |
|---|--|
| Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente | 2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes. |

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2. Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1. Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2. Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3. Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4. Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5. Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1. Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2. Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3. Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4. Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1. Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2. Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3. Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4. Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1. Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2. Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3. Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4. Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

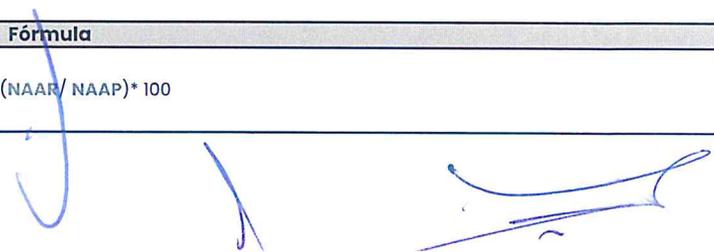
| Seleccione la <b>dimensión</b> que mide el indicador (Solo 1)  |                    |                  |                      | Seleccione el <b>tipo</b> de indicador (Solo 1) |                             |
|--|--------------------|------------------|----------------------|---|-----------------------------|
| Eficiencia<br>(Sí)   | Eficacia<br>(No)   | Calidad<br>(No)  | Economía<br>(No)     | Estratégico<br>(No)                             | Gestión<br>(Sí)             |
| Seleccione los Criterios <b>CREMAA</b> (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación) |                    |                  |                      |   |                             |
| Claridad<br>(Sí)   | Relevancia<br>(Sí) | Economía<br>(Sí) | Monitoreable<br>(Sí) | Adecuado<br>(Sí)                                | Aportación marginal<br>(Sí) |
| Seleccione el <b>comportamiento</b> del indicador (Solo 1)   |                    |                  |                      | Ascendente                                      | (Sí)                        |
|  |                    |                  |                      | Descendente                                     | (No)                        |

**Definición del indicador**

Se enfocaría en el avance y la cobertura de las medidas que el municipio está tomando para proteger la infraestructura del alumbrado público contra estos problemas específicos.

**Fórmula**

$$PAAR = (NAAR / NAAP) * 100$$



| Descripción del método de cálculo                       |   |             |  |       |                   |              |
|---|---|-------------|--|-------|-------------------|--------------|
| Variable  | Descripción de la variable                          |             |  |       |                   |              |
| PAAR  | Porcentaje de Adecuaciones y Actividades Realizadas |             |  |       |                   |              |
| NAAR  | Número de Adecuaciones y Actividades Realizadas     |             |  |       |                   |              |
| NAAP  | Número de Adecuaciones y Actividades Planificadas   |             |  |       |                   |              |
| Unidad de medida del indicador                          |   |             | Frecuencia del indicador   |       |                   |              |
| Porcentaje  |   |             | Mensual  |       |                   |              |
| Parámetros de semaforización                            |   |             | Línea base   |       | Metas 2025        |              |
| 85-109,99   | Acceptable  | N/A         | Año  | Valor | Absoluta (Número) | Relativa (%) |
| 65-84,99  | Crítico   | 110-114,99  | 2024   | 1011  | 5                 | 100%         |
| 0-64,99   | En rezago   | Mayor a 115 |  |       |                   |              |
| Medio de verificación                                   |   |             |  |       |                   |              |
| Nombre del documento o base de datos                    |   |             | APAPPR01R11 - Reporte Mensual de Alumbrado Público   |       |                   |              |
| Área generadora   |   |             | Dirección de Alumbrado Público   |       |                   |              |
| Periodicidad de la información                          |   |             | Mensual  |       |                   |              |
| Liga del sitio web o ubicación física de la información |   |             | Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero<br><a href="https://drive.google.com/drive/folders/1-IAllwNrrYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1-IAllwNrrYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing</a> |       |                   |              |

Elaboró



Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó



Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

Autorizó



Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                       | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**FICHA TÉCNICA DE INDICADOR**

| CLAVE DEL INDICADOR | NOMBRE DEL INDICADOR                        | NIVEL     | UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE      |
|---------------------|---|-----------|--------------------------------|
| SM03A13             | Porcentaje de reportes ciudadanos atendidos | Actividad | Dirección de Alumbrado Público |

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

| ACUERDO   | OBJETIVO   |
|---|--|
| Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente | 2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes. |

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2 Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1 Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2 Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3 Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4 Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5 Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1 Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2 Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3 Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4 Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1 Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2 Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3 Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4 Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1 Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2 Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3 Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4 Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

| Seleccione la <b>dimensión</b> que mide el indicador (Solo 1)  |                    |                  |                      | Seleccione el <b>tipo</b> de indicador (Solo 1) |                             |
|--|--------------------|------------------|----------------------|---|-----------------------------|
| Eficiencia<br>(Sí)   | Eficacia<br>(No)   | Calidad<br>(No)  | Economía<br>(No)     | Estratégico<br>(No)                             | Gestión<br>(Sí)             |
| Seleccione los Criterios <b>CREMAA</b> (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación) |                    |                  |                      |   |                             |
| Claridad<br>(Sí)   | Relevancia<br>(Sí) | Economía<br>(Sí) | Monitoreable<br>(Sí) | Adecuado<br>(Sí)                                | Aportación marginal<br>(Sí) |
| Seleccione el <b>comportamiento</b> del indicador (Solo 1)   |                    |                  |                      | Ascendente                                      | (Sí)                        |
|  |                    |                  |                      | Descendente                                     | (No)                        |

**Definición del indicador**

Este indicador proporciona una visión más completa de la efectividad de la atención a los reportes ciudadanos.

**Fórmula**

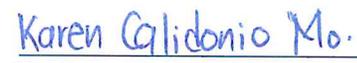
$$PRCA = (NRAC / TRR) * 100$$

| Descripción del método de cálculo                       |   |             |  |           |                   |              |
|---|---|-------------|--|-----------|-------------------|--------------|
| Variable  | Descripción de la variable                  |             |  |           |                   |              |
| PRCA  | Porcentaje de Reportes Ciudadanos Atendidos |             |  |           |                   |              |
| NRAC  | Número de Reportes Atendidos y Concluidos   |             |  |           |                   |              |
| TRR   | Total de Reportes Recibidos                 |             |  |           |                   |              |
| Unidad de medida del indicador                          |   |             | Frecuencia del indicador   |           |                   |              |
| Porcentaje  |   |             | Mensual  |           |                   |              |
| Parámetros de semaforización                            |   |             | Línea base   |           | Metas 2025        |              |
| 85-109,99   | Acceptable                                  | N/A         | Año  | Valor     | Absoluta (Número) | Relativa (%) |
| 65-84,99  | Crítico                                     | 110-114,99  | 2024   | Sin datos | 2800              | 100%         |
| 0-64,99   | En rezago                                   | Mayor a 115 |  |           |                   |              |
| Medio de verificación                                   |   |             |  |           |                   |              |
| Nombre del documento o base de datos                    |   |             | APAPPR01R11 - Reporte Mensual de Alumbrado Público   |           |                   |              |
| Área generadora   |   |             | Dirección de Alumbrado Público   |           |                   |              |
| Periodicidad de la información                          |   |             | Mensual  |           |                   |              |
| Liga del sitio web o ubicación física de la información |   |             | Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero<br><a href="https://drive.google.com/drive/folders/1-IAllwNrarYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1-IAllwNrarYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing</a> |           |                   |              |

Elaboró

  
Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó

  
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

Autorizó

  
Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                       | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**FICHA TÉCNICA DE INDICADOR**

| CLAVE DEL INDICADOR | NOMBRE DEL INDICADOR                                   | NIVEL      | UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE      |
|---------------------|--|------------|--------------------------------|
| SM03C2              | Porcentaje de cobertura de iluminación en el municipio | Componente | Dirección de Alumbrado Público |

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

| ACUERDO   | OBJETIVO   |
|---|--|
| Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente | 2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes. |

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2. Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1. Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2. Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3. Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4. Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5. Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1. Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2. Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3. Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4. Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1. Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2. Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3. Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4. Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1. Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2. Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3. Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4. Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

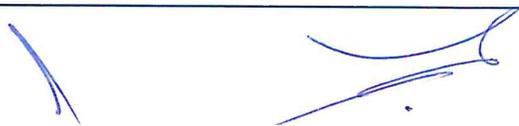
|   |                    |                  |                      |  |                             |
|---|--------------------|------------------|----------------------|--|-----------------------------|
| Seleccione la <b>dimensión</b> que mide el indicador <i>(Solo 1)</i>  |                    |                  |                      | Seleccione el <b>tipo</b> de indicador <i>(Solo 1)</i> |                             |
| Eficiencia<br>(No)  | Eficacia<br>(Sí)   | Calidad<br>(No)  | Economía<br>(No)     | Estratégico<br>(No)                                    | Gestión<br>(Sí)             |
| Seleccione los Criterios <b>CREMAA</b> <i>(Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación)</i> |                    |                  |                      |  |                             |
| Claridad<br>(Sí)  | Relevancia<br>(Sí) | Economía<br>(Sí) | Monitoreable<br>(Sí) | Adecuado<br>(Sí)                                       | Aportación marginal<br>(Sí) |
| Seleccione el <b>comportamiento</b> del indicador <i>(Solo 1)</i>   |                    |                  |                      | Ascendente   | (Sí)                        |
|   |                    |                  |                      | Descendente  | (No)                        |

**Definición del indicador**

Este indicador nos permite conocer la cantidad de luminarias con tecnologías diferentes, que han sido cambiadas a tecnología LED así como los puntos nuevos de iluminación

**Fórmula**

$$PCIM = (NLCM / TLM) * 100$$



| Descripción del método de cálculo                       |  |             |  |       |                   |              |
|---|--|-------------|--|-------|-------------------|--------------|
| Variable  | Descripción de la variable                             |             |  |       |                   |              |
| PCIM  | Porcentaje de Cobertura de Iluminación en el Municipio |             |  |       |                   |              |
| NLCM  | Número de Luminarias Modernizadas e Instaladas         |             |  |       |                   |              |
| TLM   | Total de Luminarias por Modernizar e Instalar          |             |  |       |                   |              |
| Unidad de medida del indicador                          |  |             | Frecuencia del indicador   |       |                   |              |
| Porcentaje  |  |             | Trimestral   |       |                   |              |
| Parámetros de semaforización                            |  |             | Línea base   |       | Metas 2025        |              |
| 85-109,99   | Acceptable   | N/A         | Año  | Valor | Absoluta (Número) | Relativa (%) |
| 65-84,99  | Crítico  | 110-114,99  | 2024   | 100%  | 3334              | 100%         |
| 0-64,99   | En rezago  | Mayor a 115 |  |       |                   |              |
| Medio de verificación                                   |  |             |  |       |                   |              |
| Nombre del documento o base de datos                    |  |             | APAPPR01R11 - Reporte Mensual de Alumbrado Público   |       |                   |              |
| Área generadora   |  |             | Dirección de Alumbrado Público   |       |                   |              |
| Periodicidad de la información                          |  |             | Trimestral   |       |                   |              |
| Liga del sitio web o ubicación física de la información |  |             | Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero<br><a href="https://drive.google.com/drive/folders/1-IAllwNrrarYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1-IAllwNrrarYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing</a> |       |                   |              |

Elaboró

  
Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó

  
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

Autorizó

  
Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                       | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**FICHA TÉCNICA DE INDICADOR**

| CLAVE DEL INDICADOR | NOMBRE DEL INDICADOR                  | NIVEL     | UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE      |
|---------------------|---------------------------------------|-----------|--------------------------------|
| SM03A21             | Porcentaje de luminarias modernizadas | Actividad | Dirección de Alumbrado Público |

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

| ACUERDO   | OBJETIVO   |
|---|--|
| Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente | 2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes. |

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2 Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1 Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2 Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3 Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4 Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5 Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1 Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2 Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3 Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4 Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1 Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya a la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2 Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3 Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4 Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1 Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2 Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3 Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4 Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

| Seleccione la <b>dimensión</b> que mide el indicador (Solo 1)  |                    |                  |                      | Seleccione el <b>tipo</b> de indicador (Solo 1) |                             |
|--|--------------------|------------------|----------------------|---|-----------------------------|
| Eficiencia<br>(No)   | Eficacia<br>(Sí)   | Calidad<br>(No)  | Economía<br>(No)     | Estratégico<br>(No)                             | Gestión<br>(Sí)             |
| Seleccione los Criterios <b>CREMAA</b> (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación) |                    |                  |                      |   |                             |
| Claridad<br>(Sí)   | Relevancia<br>(Sí) | Economía<br>(Sí) | Monitoreable<br>(Sí) | Adecuado<br>(Sí)                                | Aportación marginal<br>(Sí) |
| Seleccione el <b>comportamiento</b> del indicador (Solo 1)   |                    |                  |                      | Ascendente                                      | (Sí)                        |
|  |                    |                  |                      | Descendente                                     | (No)                        |

**Definición del indicador**

Un indicador para medir la Modernización de Luminarias por Tecnología LED en Pachuca se centraría en el avance del reemplazo de las luminarias existentes (probablemente obsoletas como las de vapor de sodio) por luminarias más eficientes y de mejor calidad con tecnología LED.

**Fórmula**

$$PLM = (NLSTLED / TLS) * 100$$

| Descripción del método de cálculo                       |   |             |  |                          |                   |              |
|---|---|-------------|--|--------------------------|-------------------|--------------|
| Variable  | Descripción de la variable                        |             |  |                          |                   |              |
| PLM   | Porcentaje de Luminarias Modernizadas             |             |  |                          |                   |              |
| NLSTLED   | Número de Luminarias Sustituidas a Tecnología LED |             |  |                          |                   |              |
| TLS   | Total de Luminarias por Sustituir                 |             |  |                          |                   |              |
| Unidad de medida del indicador                          |   |             |  | Frecuencia del indicador |                   |              |
| Porcentaje  |   |             |  | Mensual                  |                   |              |
| Parámetros de semaforización                            |   |             | Línea base   |                          | Metas 2025        |              |
| 85-109,99   | Aceptable   | N/A         | Año  | Valor                    | Absoluta (Número) | Relativa (%) |
| 65-84,99  | Crítico   | 110-114,99  | 2024   | Sin datos                | 2500              | 100%         |
| 0-64,99   | En rezago   | Mayor a 115 |  |                          |                   |              |
| Medio de verificación                                   |   |             |  |                          |                   |              |
| Nombre del documento o base de datos                    |   |             | APAPPR01R11 - Reporte Mensual de Alumbrado Público   |                          |                   |              |
| Área generadora   |   |             | Dirección de Alumbrado Público   |                          |                   |              |
| Periodicidad de la información                          |   |             | Mensual  |                          |                   |              |
| Liga del sitio web o ubicación física de la información |   |             | Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero<br><a href="https://drive.google.com/drive/folders/1-IAllwNrrrYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1-IAllwNrrrYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing</a> |                          |                   |              |

Elaboró

  
Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó

  
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

Autorizó

  
Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|  |                                     |  |
|--|-------------------------------------|--|
| <b>Programa:</b>                       | SM03                                | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| <b>Secretaría o Instituto a cargo:</b> | 500                                 | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Unidad responsable:</b>             | 520                                 | Dirección de Alumbrado Público               |
| <b>Prioridades:</b>                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE |  |

**FICHA TÉCNICA DE INDICADOR**

| CLAVE DEL INDICADOR | NOMBRE DEL INDICADOR                                    | NIVEL     | UNIDAD O ÁREA RESPONSABLE      |
|---------------------|---|-----------|--------------------------------|
| SM03A22             | Porcentaje de cobertura de nuevos puntos de iluminación | Actividad | Dirección de Alumbrado Público |

**ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

| ACUERDO   | OBJETIVO   |
|---|--|
| Acuerdo 2. Pachuca con desarrollo social y bienestar incluyente | 2.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida en el municipio mediante la optimización de servicios públicos promoviendo la conservación de áreas verdes, el fortalecimiento de la imagen urbana y la gestión moderna de espacios comerciales para el favorecimiento de los entornos seguros, saludables y atractivos para sus habitantes. |

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- 2.1.1.1 Modernizar la instalación de alumbrado público a través de la iluminación LED que reduzca el consumo de energía.
- 2.1.1.2 Establecer un sistema de monitoreo de alumbrado público que permita la identificación y reparación oportuna de fallas en el servicio, así como dar mantenimiento y conservación oportuna.
- 2.1.1.3 Mantener el alumbrado público de parques y jardines que permita la seguridad de los visitantes, el uso en horarios nocturnos y el embellecimiento de la imagen urbana.
- 2.1.2.1 Implementar programas de forestación y reforestación en espacios públicos para el incremento de los espacios con áreas verdes y la mejora de la calidad ambiental en beneficio de la comunidad, así como el aprovechamiento de los parques y jardines.
- 2.1.2.2. Realizar un mantenimiento adecuado, conservación y aprovechamiento sostenible de las áreas verdes del municipio asegurando su funcionalidad, belleza y seguridad; fomentando su uso responsable y su preservación.
- 2.1.3.1. Brindar el servicio de inhumación y exhumación de cadáveres y restos, con apego a las directrices normativas y procedimentales que una atención oportuna y eficiente del servicio a la ciudadanía.
- 2.1.3.2. Ofrecer a las familias condiciones dignas del servicio de cremación y velatorio, con un debido ambiente higiénico y sanitario.
- 2.1.3.3. Elaborar un programa de acción que incluya una óptima distribución de espacios para el uso y disposición de nichos, así como de construcción de criptas.
- 2.1.3.4. Realizar un continuo mantenimiento del panteón, asegurando las áreas verdes en buen estado, con caminos accesibles y señalización adecuada.
- 2.1.3.5. Implementar mecanismos de vigilancia para ofrecer un entorno seguro, digno y de respeto para la población que acude al panteón municipal.
- 2.1.4.1. Implementar el programa "Faenas por la Transformación" con los residentes de barrios y colonias que mantenga el espacio limpio en vías públicas y áreas comunes limpias, así como el compromiso de los ciudadanos con el cuidado de su municipio.
- 2.1.4.2. Prevenir y corregir la contaminación visual y auditiva a través de la regulación de anuncios que mejore la imagen urbana, en especial en espacios turísticos e históricos.
- 2.1.4.3. Recuperar y restaurar estatuas y monumentos para la preservación del patrimonio cultural e histórico, el embellecimiento de los espacios públicos y la generación de un sentido de pertenencia en los pachuqueños.
- 2.1.4.4. Elaborar programas de reubicación de comercios ambulantes y semifijos que posibilite espacios urbanos organizados y la promoción de la seguridad y bienestar.
- 2.1.5.1. Implementar mecanismos de control interno asegurando el cumplimiento de la normatividad sanitaria que contribuya a la disminución de enfermedades zoonóticas.
- 2.1.5.2. Garantizar el buen funcionamiento del Rastro Municipal con acciones de mantenimiento, conservación y mejoramiento en áreas de refrigeración, corrales, corraletas, anfiteatro de sacrificio, que incluya estándares de calidad que permita una buena atención a la población que recibe el servicio.
- 2.1.5.3. Implementar un horno de cremación de vísceras y animales asegurándose del cumplimiento de las disposiciones sanitarias y de calidad.
- 2.1.5.4. Realizar la gestión del agua residual que permita un entorno limpio y una operación sustentable de los servicios que brinda el rastro municipal.
- 2.1.6.1. Implementar tecnologías de la información en el proceso de otorgamiento de licencias y permisos para comercios en vía pública, tianguis y mercados, para la simplificación de trámites.
- 2.1.6.2. Establecer programas de capacitación de pequeños comerciantes que fortalezca la economía local.
- 2.1.6.3. Implementar inspecciones sanitarias periódicas en vía pública, tianguis y mercados asegurando la calidad de los alimentos y la seguridad de los consumidores.
- 2.1.6.4. Regular el funcionamiento y administración de los mercados generando espacios de comercio ordenados, seguros y eficientes tanto para los comerciantes como para los consumidores.

|  |                    |                  |                      |   |                             |
|--|--------------------|------------------|----------------------|---|-----------------------------|
| Seleccione la <b>dimensión</b> que mide el indicador (Solo 1)  |                    |                  |                      | Seleccione el <b>tipo</b> de indicador (Solo 1) |                             |
| Eficiencia<br>(No)   | Eficacia<br>(Sí)   | Calidad<br>(No)  | Economía<br>(No)     | Estratégico<br>(No)                             | Gestión<br>(Sí)             |
| Seleccione los Criterios <b>CREMAA</b> (Esta identificación la realiza la Secretaría de Planeación y Evaluación) |                    |                  |                      |   |                             |
| Claridad<br>(Sí)   | Relevancia<br>(Sí) | Economía<br>(Sí) | Monitoreable<br>(Sí) | Adecuado<br>(Sí)                                | Aportación marginal<br>(Sí) |
| Seleccione el <b>comportamiento</b> del indicador (Solo 1)   |                    |                  |                      | Ascendente                                      | (Sí)                        |
|  |                    |                  |                      | Descendente                                     | (No)                        |

**Definición del indicador**

Este indicador nos permite saber la cantidad de puntos oscuros y vulnerables han sido abatidos con instalaciones nuevas.

**Fórmula**

$$PCNPI = (NLI / NTLPI) * 100$$

| Descripción del método de cálculo                       |   |             |  |                          |                   |              |
|---|---|-------------|--|--------------------------|-------------------|--------------|
| Variable  | Descripción de la variable                              |             |  |                          |                   |              |
| PCNPI   | Porcentaje de Cobertura de Nuevos Puntos de Iluminación |             |  |                          |                   |              |
| NLI   | Número de Luminarias de Instaladas                      |             |  |                          |                   |              |
| NTLPI   | Número Total de Luminarias Planificadas para Instalar   |             |  |                          |                   |              |
| Unidad de medida del indicador                          |   |             |  | Frecuencia del indicador |                   |              |
| Porcentaje  |   |             |  | Mensual                  |                   |              |
| Parámetros de semaforización                            |   |             | Línea base   |                          | Metas 2025        |              |
| 85-109,99   | Aceptable   | N/A         | Año  | Valor                    | Absoluta (Número) | Relativa (%) |
| 65-84,99  | Crítico   | 110-114,99  | 2024   | Sin datos                | 834               | 100%         |
| 0-64,99   | En rezago   | Mayor a 115 |  |                          |                   |              |
| Medio de verificación                                   |   |             |  |                          |                   |              |
| Nombre del documento o base de datos                    |   |             | APAPPR01R11 - Reporte Mensual de Alumbrado Público   |                          |                   |              |
| Área generadora   |   |             | Dirección de Alumbrado Público   |                          |                   |              |
| Periodicidad de la información                          |   |             | Mensual  |                          |                   |              |
| Liga del sitio web o ubicación física de la información |   |             | Secretaría de Servicios Públicos Municipales: Calle de Lirio s/n Col. Nueva Francisco I. Madero<br><a href="https://drive.google.com/drive/folders/1-IAllwNrarYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1-IAllwNrarYxr9TVJyVXUTbBaQXgSXA?usp=sharing</a> |                          |                   |              |

Elaboró



Ing. Baldomero G. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó



Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

Autorizó



Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|                                 |   |  |
|---------------------------------|---|--|
| Secretaría o Instituto a cargo: | 500   | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| Unidad responsable:             | 520   | Dirección de Alumbrado Público               |
| Programa:                       | SM03  | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| Prioridades:                    | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE   |  |
| Definición del Programa:        | Insuficientes acciones para la cobertura en la prestación de servicios públicos, desigualdad en el acceso a servicios básicos y oportunidades para una vida digna en el Municipio de Pachuca de Soto  |  |
| Objetivo del Programa:          | Uniformizar el alumbrado público a tecnología led, así como ampliar la instalación de luminarias, sustitución del cableado de cobre por cableado de aluminio, solicitando mantenimiento mayor a unidades vehiculares y los materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos descritos en beneficio de la población del municipio de Pachuca de Soto. |  |
| Beneficiarios del Programa:     | 314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto.   |  |

**Formato de Calendarización por Programa 2025**

Presupuesto asignado al \$72,738,399.08

**Calendarización de las Metas Anuales, Avance Programado**

| Nivel     | Objetivos  | Nombre del indicador   | Unidad de medida | Sentido    | METAS PROGRAMADAS |                   |               |                   |               |                   |               |                   |               |               |
|-----------|--|--|------------------|------------|-------------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|---------------|
|           |  |  |                  |            | 1ER TRIMESTRE     | % DE AVANCE ANUAL | 2DO TRIMESTRE | % DE AVANCE ANUAL | 3ER TRIMESTRE | % DE AVANCE ANUAL | 4TO TRIMESTRE | % DE AVANCE ANUAL | META ABSOLUTA | META RELATIVA |
| Fin       | Contribuir a otorgar servicios públicos municipales eficientes y de calidad mediante el desarrollo total de su cobertura y planteamientos de mejora a sus procedimientos y actividades | Índice de cobertura del servicio de alumbrado público de calidad y eficiente en el municipio | Porcentaje       | Ascendente | 0                 | 0.00%             | 0             | 0.00%             | 0             | 0.00%             | 2500          | 92.40%            | 2500          | 92.40%        |
| Propósito | La población del Municipio de Pachuca de Soto recibe servicios públicos municipales de manera oportuna y con cobertura total   | Porcentaje de Actividades en Materia de Alumbrado Público Implementados Eficazmente          | Porcentaje       | Ascendente | 0                 | 0.00%             | 0             | 0.00%             | 0             | 0.00%             | 5             | 100.00%           | 5             | 100%          |
| C.1.      | Programa de mantenimiento preventivo al sistema de alumbrado público realizado   | Porcentaje de cobertura luminarias   | Porcentaje       | Ascendente | 1313              | 25.01%            | 1312          | 24.99%            | 1313          | 25.01%            | 1312          | 24.99%            | 5250          | 100%          |
| A.1.1.    | Implementación del mantenimiento y reparaciones de luminarias.   | Porcentaje de mantenimiento y reparación de luminarias realizados                            | Porcentaje       | Ascendente | 1300              | 25.00%            | 1300          | 25.00%            | 1300          | 25.00%            | 1300          | 25.00%            | 5200          | 100%          |
| A.1.2.    | Implementación de adecuaciones para mitigar el robo de cable y vandalización de líneas de alimentación   | Porcentaje de adecuaciones y actividades realizadas  | Porcentaje       | Ascendente | 0                 | 0.00%             | 0             | 0.00%             | 3             | 60.00%            | 2             | 40.00%            | 5             | 100%          |
| A.1.3.    | Atención a reportes ciudadanos   | Porcentaje de reportes ciudadanos atendidos  | Porcentaje       | Ascendente | 700               | 25.00%            | 700           | 25.00%            | 700           | 25.00%            | 700           | 25.00%            | 2800          | 100%          |
| C.2.      | Programa "Pachuca Iluminada" implementado  | Porcentaje de cobertura de iluminación en el municipio                                       | Porcentaje       | Ascendente | 833               | 24.99%            | 833           | 24.99%            | 834           | 25.01%            | 834           | 25.01%            | 3334          | 100%          |
| A.2.1.    | Modernización de luminarias por tecnología LED   | Porcentaje de luminarias modernizadas  | Porcentaje       | Ascendente | 625               | 25.00%            | 625           | 25.00%            | 625           | 25.00%            | 625           | 25.00%            | 2500          | 100%          |
| A.2.2.    | Sustitución de cableado deteriorado u obsoleto   | Porcentaje de cobertura de nuevos puntos de iluminación                                      | Porcentaje       | Ascendente | 208               | 24.94%            | 208           | 24.94%            | 209           | 25.06%            | 209           | 25.06%            | 834           | 100%          |

Elaboró

Ing. Baldomero C. Badillo Alfaro  
Director de Alumbrado Público

Revisó

Karen Calidonio Mo.  
Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

Autorizó

Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales

**Datos de Identificación del Programa presupuestario**

|                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| Secretaría o Instituto a    | 500   | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| Unidad responsable:         | 520   | Dirección de Alumbrado Público               |
| Programa:                   | SM03  | Mantenimiento de Alumbrado Público           |
| Prioridades:                | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL AMBIENTE   |  |
| Definición del Programa:    | Insuficientes acciones para la cobertura en la prestación de servicios públicos, desigualdad en el acceso a servicios básicos y oportunidades para una vida digna en el Municipio de Pachuca de Soto  |  |
| Objetivo del Programa       | Uniformizar el alumbrado público a tecnología Led, así como ampliar la instalación de luminarias, sustitución del cableado de cobre por cableado de aluminio, solicitando mantenimiento mayor a unidades vehiculares y los materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos descritos en beneficio de la población del municipio de Pachuca de Soto. |  |
| Beneficiarios del Programa: | 314,331 personas que habitan el Municipio de Pachuca de Soto.   |  |

**Formato de Estructura Presupuestal por Programa 2025**

|  |                 |
|--|-----------------|
| Presupuesto total asignado por programa: | \$72,738,399.08 |
| Ingreso total estimado por programa:     | \$0.00          |

**Estrategia Programática**

| NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | OBJETIVO  | METAS ANUALES  | UNIDADES DE MEDIDA DE LAS METAS ANUALES  | APROBADO        | AMPLIACIONES / REDUCCIONES | MODIFICADO | DEVENGADO | PAGADO | POR EJERCER     |
|------------------------------------|---|--|--|-----------------|----------------------------|------------|-----------|--------|-----------------|
| Mantenimiento de Alumbrado Público | Uniformizar el alumbrado público a tecnología Led, así como ampliar la instalación de luminarias, sustitución del cableado de cobre por cableado de aluminio, solicitando mantenimiento mayor a unidades vehiculares y los materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos descritos en beneficio de la población del municipio de Pachuca de Soto. | 92.40%<br>100%<br>100%<br>100%<br>100%<br>100%<br>100% | Porcentaje<br>Porcentaje<br>Porcentaje<br>Porcentaje<br>Porcentaje<br>Porcentaje<br>Porcentaje | \$72,738,399.08 | \$0.00                     | \$0.00     | \$0.00    | \$0.00 | \$72,738,399.08 |

**Estructura Presupuestal**

| Programa                           | Monto Total            | Monto Federal          | Monto Estatal | Monto Municipal        | Ingresos Propios | Donaciones    | Otros         | Validado                    | Autorizado                                   |
|------------------------------------|------------------------|------------------------|---------------|------------------------|------------------|---------------|---------------|-----------------------------|--|
| Mantenimiento de Alumbrado Público | \$72,738,399.08        | \$39,423,075.25        | \$0.00        | \$33,315,323.83        | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        | Coordinación Administrativa | Secretaría de Servicios Públicos Municipales |
| <b>Total Programa:</b>             | <b>\$72,738,399.08</b> | <b>\$39,423,075.25</b> | <b>\$0.00</b> | <b>\$33,315,323.83</b> | <b>\$0.00</b>    | <b>\$0.00</b> | <b>\$0.00</b> |                             |  |

**CAPÍTULO 1000**

| Partida                  | Descripción   | Monto Total           | Monto Federal         | Monto Estatal | Monto Municipal       | Ingresos Propios | Donaciones    | Otros         |
|--------------------------|---|-----------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|------------------|---------------|---------------|
| 113001                   | Remuneraciones confianza                                | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 113001                   | Remuneraciones confianza                                | \$279,000.00          | \$255,750.00          | \$0.00        | \$23,250.00           | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 113002                   | Remuneraciones sindicalizados                           | \$3,117,864.00        | \$2,858,042.00        | \$0.00        | \$259,822.00          | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 113002                   | Remuneraciones sindicalizados                           | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 122001                   | Personal eventual                                       | \$1,196,614.08        | \$378,859.25          | \$0.00        | \$817,754.83          | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 122001                   | Personal eventual                                       | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 131001                   | Quinquenios   | \$898,176.00          | \$823,328.00          | \$0.00        | \$74,848.00           | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 131001                   | Quinquenios   | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 132001                   | Aguinaldos confianza                                    | \$28,487.00           | \$28,487.00           | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 132002                   | Aguinaldos sindicalizados                               | \$287,476.00          | \$287,476.00          | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 132003                   | Prima vacacional confianza                              | \$21,662.00           | \$21,662.00           | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 132004                   | Prima vacacional sindicalizados                         | \$228,643.00          | \$228,643.00          | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 132005                   | Prima vacacional sindicalizados                         | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 132005                   | Prima vacacional sindicalizados                         | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 133001                   | Horas Extraordinarias                                   | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 151001                   | Fondo de Ahorro (confianza)                             | \$36,276.00           | \$33,253.00           | \$0.00        | \$3,023.00            | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 151001                   | Fondo de Ahorro (confianza)                             | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 153001                   | Prestaciones y Haberes de Retiro Confianza              | \$38,933.00           | \$38,933.00           | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 153002                   | Prestaciones y Haberes de Retiro Personal Sindicalizado | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 153002                   | Prestaciones y Haberes de Retiro Personal Sindicalizado | \$421,625.00          | \$421,625.00          | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 154004                   | Canasta básica personal sindicalizado                   | \$391,104.00          | \$358,512.00          | \$0.00        | \$32,592.00           | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 154004                   | Canasta básica personal sindicalizado                   | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 154007                   | Complemento sueldo (sindicalizados)                     | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 154007                   | Complemento sueldo (sindicalizados)                     | \$0.00                | \$0.00                | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 154008                   | Ayuda para Juguetes                                     | \$59,795.00           | \$59,795.00           | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 159006                   | Otras prestaciones sociales y económicas (eventual)     | \$64,296.00           | \$0.00                | \$0.00        | \$64,296.00           | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 159006                   | Previsión Social  | \$93,006.00           | \$28,710.00           | \$0.00        | \$64,296.00           | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 159007                   | Previsión Social  | \$2,610.00            | \$0.00                | \$0.00        | \$2,610.00            | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| <b>Total Capítulo #:</b> |   | <b>\$7,101,271.08</b> | <b>\$5,823,075.25</b> | <b>\$0.00</b> | <b>\$1,278,195.83</b> | <b>\$0.00</b>    | <b>\$0.00</b> | <b>\$0.00</b> |

**CAPÍTULO 2000**

| Partida                  | Descripción  | Monto Total           | Monto Federal       | Monto Estatal | Monto Municipal       | Ingresos Propios | Donaciones    | Otros         |
|--------------------------|--|-----------------------|---------------------|---------------|-----------------------|------------------|---------------|---------------|
| 211001                   | Papelería y artículos de escritorio                      | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 214001                   | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías      | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 215001                   | Impresos   | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 216001                   | Artículos de limpieza                                    | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 221001                   | Bienes de consumo alimentos para personal                | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 241001                   | Productos minerales no metálicos                         | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 242001                   | Cemento y productos de concreto                          | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 243001                   | Cal yeso y productos de yeso                             | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 246001                   | Material eléctrico                                       | \$1,000,000.00        | \$600,000.00        | \$0.00        | \$400,000.00          | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 247001                   | Artículos metálicos para la construcción                 | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 249001                   | Materiales y artículos de construcción y reparación      | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 252001                   | Fertilizantes pesticidas y otros agroquímicos            | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 255001                   | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio      | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 256001                   | Fibras sintéticas hules plásticos y de                   | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 261001                   | Combustibles y lubricantes                               | \$720,000.00          | \$0.00              | \$0.00        | \$720,000.00          | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 272001                   | Vestuario uniformes y protección de seguridad            | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 291001                   | Herramientas menores                                     | \$150,000.00          | \$0.00              | \$0.00        | \$150,000.00          | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 293001                   | Refacciones y accesorios menores de mobiliario           | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 296001                   | Neumáticos y cámaras                                     | \$200,000.00          | \$0.00              | \$0.00        | \$200,000.00          | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 296002                   | Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte | \$167,128.00          | \$0.00              | \$0.00        | \$167,128.00          | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 298001                   | Refacciones y accesorios menores de maquinaria           | \$0.00                | \$0.00              | \$0.00        | \$0.00                | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| <b>Total Capítulo #:</b> |  | <b>\$2,237,128.00</b> | <b>\$600,000.00</b> | <b>\$0.00</b> | <b>\$1,637,128.00</b> | <b>\$0.00</b>    | <b>\$0.00</b> | <b>\$0.00</b> |

**CAPÍTULO 3000**

| Partida                  | Descripción   | Monto Total            | Monto Federal          | Monto Estatal | Monto Municipal        | Ingresos Propios | Donaciones    | Otros         |
|--------------------------|---|------------------------|------------------------|---------------|------------------------|------------------|---------------|---------------|
| 311001                   | Energía eléctrica (Alumbrado Público)   | \$30,000,000.00        | \$33,000,000.00        | \$0.00        | \$30,000,000.00        | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 311001                   | Energía eléctrica (Alumbrado Público)   | \$0.00                 | \$0.00                 | \$0.00        | \$0.00                 | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 351001                   | Gastos de Instalación y mantenimiento de Edificios  | \$0.00                 | \$0.00                 | \$0.00        | \$0.00                 | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 353001                   | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información | \$0.00                 | \$0.00                 | \$0.00        | \$0.00                 | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 355001                   | Reparación y mantto. equipo de transporte vehicular   | \$400,000.00           | \$0.00                 | \$0.00        | \$400,000.00           | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 357002                   | Reparación y mantto. de maquinaria y equipo   | \$0.00                 | \$0.00                 | \$0.00        | \$0.00                 | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 358002                   | Servicios de limpieza y manejo de desecho   | \$0.00                 | \$0.00                 | \$0.00        | \$0.00                 | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 358002                   | Servicios de limpieza y manejo de desecho   | \$0.00                 | \$0.00                 | \$0.00        | \$0.00                 | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 359001                   | Mantenimiento de parques y jardines   | \$0.00                 | \$0.00                 | \$0.00        | \$0.00                 | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 359003                   | Servicios de jardinería y fumigación árboles y plantas                                      | \$0.00                 | \$0.00                 | \$0.00        | \$0.00                 | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 394001                   | Sentencias y resoluciones judiciales  | \$0.00                 | \$0.00                 | \$0.00        | \$0.00                 | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| <b>Total Capítulo #:</b> |   | <b>\$30,400,000.00</b> | <b>\$33,000,000.00</b> | <b>\$0.00</b> | <b>\$30,400,000.00</b> | <b>\$0.00</b>    | <b>\$0.00</b> | <b>\$0.00</b> |

**CAPÍTULO 5000**

| Partida                  | Descripción                     | Monto Total   | Monto Federal | Monto Estatal | Monto Municipal | Ingresos Propios | Donaciones    | Otros         |
|--------------------------|---------------------------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|------------------|---------------|---------------|
| 511001                   | Muebles de oficina y estantería | \$0.00        | \$0.00        | \$0.00        | \$0.00          | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 515001                   | Equipo de computo               | \$0.00        | \$0.00        | \$0.00        | \$0.00          | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 523001                   | cámaras fotográficas y de video | \$0.00        | \$0.00        | \$0.00        | \$0.00          | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| 567001                   | Herramientas                    | \$0.00        | \$0.00        | \$0.00        | \$0.00          | \$0.00           | \$0.00        | \$0.00        |
| <b>Total Capítulo #:</b> |                                 | <b>\$0.00</b> | <b>\$0.00</b> | <b>\$0.00</b> | <b>\$0.00</b>   | <b>\$0.00</b>    | <b>\$0.00</b> | <b>\$0.00</b> |

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.C. Laura Rubí Lugo Valdez  
Coordinadora Administrativa

Lic. Karen Paola Calidonio Maldonado  
Enlace de PbR

Mtro. Gilberto López Islas  
Secretario de Servicios Públicos Municipales